

procedido a la amortización de la totalidad de los valores pertenecientes a dicha emisión. De acuerdo con las condiciones establecidas en el epígrafe II.10.1 del folleto informativo, el Agente de cálculo ha comunicado que el valor de la prima ha ascendido al 115,3152 por 100 sobre el nominal de la inversión.

Valencia, 6 de noviembre de 2001.—El Director general, José Fernando García Checa.—55.105.

CARO VIPE, SOCIEDAD ANÓNIMA **Sociedad unipersonal**

Por acuerdo de la Junta general extraordinaria y universal de accionistas que se celebró el día 31 de julio de 2001, se acordó por unanimidad la disolución y liquidación simultánea de la Compañía, con la aprobación del siguiente Balance final:

	Pesetas
Activo:	
Tesorería	177.762
Deudores	185.287
Total Activo	363.049
Pasivo:	
Capital	10.000.000
Reservas legal	2.000.000
Pérdidas y ganancias	-11.696.986
Resultado periodo	60.035
Total Pasivo	363.049

Barcelona, 28 de octubre de 2001.—El Liquidador, Saturnino Sánchez López.—54.578.

CÁRPATOS OCCIDENTALES, **SOCIEDAD LIMITADA** **(Sociedad absorbente)**

EDIFICIOS E INDUSTRIAS, **SOCIEDAD ANÓNIMA** **Sociedad unipersonal** **(Sociedad absorbida)**

Fusión

Se hace público que las respectivas Juntas generales universales de socios de las citadas compañías, celebradas el 25 de septiembre de 2001, acordaron su fusión, mediante absorción de «Edificios e Industrias, Sociedad Anónima», sociedad unipersonal, por «Cárpatos Occidentales, Sociedad Limitada», accionista único de la misma. Asiste a los señores socios y acreedores el derecho a obtener el texto íntegro de los acuerdos y Balances de fusión y, a los acreedores, el de oposición a la fusión, en los términos del artículo 166 de la Ley de Sociedades Anónimas.

Bilbao, 26 de septiembre de 2001.—Los Administradores de las sociedades «Cárpatos Occidentales, Sociedad Limitada», y «Edificios e Industrias, Sociedad Anónima», sociedad unipersonal.—55.151.
1.ª 12-11-2001

CARTÓN Y PAPEL RECICLADO, **SOCIEDAD ANÓNIMA** **(Sociedad absorbente)**

GAMA GALLEGA MEDIO **AMBIENTE, SOCIEDAD LIMITADA** **Sociedad unipersonal** **(Sociedad absorbida)**

Anuncio de fusión

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 242 de la Ley de Sociedades Anónimas, se hace público que la Junta general de socios de «Cartón y Papel Reciclado, Sociedad Anónima», celebrada

con carácter de universal, el día 15 de octubre de 2001, o en el caso de la sociedad «Gama Gallega Medio Ambiente, Sociedad Limitada», sociedad unipersonal, el socio único mediante decisión de la misma fecha, decidieron, en el primer caso, por unanimidad, proceder a la fusión de dichas sociedades, mediante la absorción por «Cartón y Papel Reciclado, Sociedad Anónima» de «Gama Gallega Medio Ambiente, Sociedad Limitada», con la liquidación sin disolución de la sociedad absorbida, que transmite en título de sucesión universal la totalidad de los elementos integrantes de su Activo y Pasivo a la sociedad absorbente, la cual se subroga en todos los derechos y obligaciones de aquélla.

La fusión se acordó sin ampliación de capital de la sociedad absorbente, por ser ésta titular de la totalidad de las acciones de la sociedad absorbida, sin concesión de ventajas a los Administradores de ninguna de las sociedades participantes en la fusión. Asimismo, se aprobaron, por unanimidad, los Balances de fusión correspondientes a las sociedades indicadas.

Las operaciones de la sociedad absorbida se considerarán realizadas a efectos contables por la sociedad absorbente, a partir de la fecha de 1 de enero de 2002.

La operación de fusión se acoge al régimen fiscal que para las fusiones dispone el capítulo VIII, título VIII, de la Ley 43/1995, de 27 de diciembre, del Impuesto sobre Sociedades.

Se hace constar, expresamente, el derecho que asiste a los socios y acreedores de ambas sociedades, según el artículo 242 de la Ley de Sociedades Anónimas, de obtener el texto íntegro de las decisiones adoptadas y del Balance de fusión correspondientes a las sociedades arriba indicadas, así como el derecho de los acreedores que estén en el caso del artículo 243 de la Ley de Sociedades Anónimas, en relación con el artículo 166 de la misma, de oponerse a la fusión, con los efectos legalmente previstos, en el plazo de un mes a contar desde el último anuncio de fusión.

Madrid, 15 de octubre de 2001.—Los Secretarios de los Consejos de Administración de «Cartón y Papel Reciclado, Sociedad Anónima» (sociedad absorbente) y de «Gama Gallega Medio Ambiente, Sociedad Limitada» (sociedad absorbida).—54.916.
2.ª 12-11-2001

CARZA, S. A.

Anuncio de corrección del publicado en el «Boletín Oficial del Registro Mercantil» número 209, de fecha 30 de octubre de 2001, quedando fijado el capital social en 480.000 euros.

Zaragoza, 8 de noviembre de 2001.—El Secretario del Consejo.—55.177.

CENTROS COMERCIALES **CARREFOUR, S. A.**

Por acuerdo del Consejo de Administración se convoca a los señores accionistas de «Centros Comerciales Carrefour, Sociedad Anónima», a una Junta general extraordinaria a celebrar en Madrid, Edificio Mapfre Vida, General Perón, 40, portal 40 B, 2.ª planta, Sala Auditorio, en primera convocatoria, el próximo día 28 de noviembre de 2001, a las 12 horas, o en segunda convocatoria, en el mismo lugar y a la misma hora del día siguiente, 29 de Noviembre, bajo el siguiente.

Orden del día

Primero.—Constitución de la Asamblea.
Segundo.—Ampliación del capital social de la compañía en 135.139.616 euros mediante la creación de 22.311.515 nuevas acciones, números 315.245.881 al 337.557.395, ambos inclusive, de 0,6 euros de valor nominal cada una con una prima de emisión de 5,45694485 euros por acción, con exclusión del derecho de suscripción preferente y que serán íntegramente suscritas y desembolsadas

por las sociedades de nacionalidad francesa «Comptoirs Modernes, Sociedad Anónima» y «Comptoirs Modernes Direction Groupe», quienes aportarán como contraprestación el 100 por 100 de las participaciones sociales representativas del capital social de «Grup Supeco Maxor, Sociedad Limitada».

Tercero.—Solicitar ante los organismos competentes nacionales la admisión a negociación de las nuevas acciones en las bolsas de valores de Madrid y Barcelona para su negociación a través del Sistema de Interconexión Bursátil (SIBE).

Cuarto.—Modificación, en su caso, del artículo 5.º de los Estatutos sociales, relativo a la cifra de capital social.

Quinto.—Sometimio de la operación al régimen de neutralidad fiscal establecido en el capítulo VIII, del título VIII, de la Ley 43/1995, de 27 de diciembre, del Impuesto sobre Sociedades, y demás disposiciones aplicables.

Sexto.—Delegación de facultades para la formalización de los acuerdos que se adopten.

Séptimo.—Aprobación del acta de la reunión o, en su caso, de los acuerdos que se adopten y, en su defecto, nombramiento de interventores.

Derecho de asistencia y representación: Corresponderán estos derechos a todo accionista que tenga inscrita la titularidad de sus acciones en el registro contable correspondiente cinco días antes del señalado para la celebración de la Junta, y se provean de la correspondiente tarjeta de asistencia en el domicilio social. Dicha tarjeta podrá sustituirse por el oportuno certificado de legitimación expedido a estos efectos por la entidad encargada o adherida correspondiente, con arreglo a los asientos del registro contable. Dichos accionistas podrán asistir personalmente o hacerse representar por medio de otra persona, aunque ésta no sea accionista. La representación deberá conferirse por escrito y con carácter especial para cada Junta. Este último requisito no será de aplicación cuando el representante sea el cónyuge, ascendiente o descendiente del representado, o en los casos de poder general conferido en documento público con facultades para administrar todo el patrimonio que el representado tenga en territorio español. La representación obtenida mediante solicitud pública se ajustará a los requisitos expresamente exigidos por el artículo 107 del texto refundido que aprueba la Ley de Sociedades Anónimas.

Derecho de información: Se pone en conocimiento de los accionistas que, a partir de la presente convocatoria de Junta General, cualquier accionista podrá obtener de la sociedad, de forma inmediata y gratuita, todos los documentos que han de ser sometidos a la aprobación de la misma y/o examinar los mismos en el domicilio social en horario habitual de oficinas, y en especial:

En relación con la ampliación de capital, de conformidad con lo previsto en los artículos 144, 155 y 159 del texto refundido de la Ley de Sociedades Anónimas, la propuesta de ampliación del capital con aportaciones no dinerarias y con exclusión total del derecho de suscripción preferente; el informe de los Administradores justificando detalladamente dicha propuesta, en la que se recoge asimismo el número, valor nominal, tipo de emisión y puesta en circulación de nuevas acciones y las personas a las que han de atribuirse, en el que se describen con detalle las aportaciones no dinerarias proyectadas y la exclusión total del derecho de los accionistas de suscripción preferente de dichas acciones, así como el texto íntegro de la propuesta de modificación estatutaria y del informe sobre la misma; el informe pericial del experto independiente sobre la aportación no dineraria y el informe del Auditor de «Centros Comerciales Carrefour, Sociedad Anónima» sobre el valor real de las acciones de la sociedad y la exactitud de los datos contenidos en el informe del Consejo de Administración de «Centros Comerciales Carrefour, Sociedad Anónima».

En relación con los restantes puntos del orden del día están a la disposición de los accionistas las propuestas de acuerdo que se someterán a la aprobación de la Junta respecto de cada uno de ellos y los informes justificativos, en su caso.